

FICHA INFORMATIVA DECRETO 147/2007	
AYUDAS NO SUJETAS AL ARTÍCULO 107.1 TFUE	
ENTIDAD CONCEDENTE (Conselleria, entidad o empresa pública que va a conceder la ayuda)	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL
ÓRGANO GESTOR (Dirección General, Subsecretaría u otro responsable de la gestión de la ayuda a conceder)	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA COMÚN
PERSONA DE CONSULTA (Nombre, teléfono y mail del técnico que conozca el contenido de la ayuda a conceder)	VICENTE ZAMORANO BENLLOCH (Subdirector General) Tlf 961 24 7101 zamorano_vic@gva.es
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE AYUDA (Título o breve descripción)	Orden de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de la innovación tecnológica a través de fincas colaboradora, explotaciones faro y proyectos singulares.
INSTRUMENTO JURÍDICO (Orden, convenio, resolución)	Orden
ARGUMENTACIÓN DE LA NO SUJECCIÓN AL ARTÍCULO 107.1 (Que se acoge a mínimos, que los beneficiarios no realizan actividades económicas, que no supone una ventaja económica que falsea la competencia, que no hay un mercado comunitario de las actividades subvencionadas, etc)	Acogido al Reglamento (UE) nº 1408/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola y al el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 de Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis .
BENEFICIARIO	
NIF	
IMPORTE DE LA AYUDA (Cantidad máxima a conceder)	
FINANCIACIÓN COMUNITARIA (FEDER, FSE, FEADER, FEAGA)	No dispone